



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO



LA CONVENCION - CUSCO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 020-2022-A-MDQ/LC.

Quellouno, 24 de Enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO:

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 065-2021-MDQ/LC, de fecha 27 de agosto del 2021; Resolución de Alcaldía N° 206-2021-A-MDQ/LC, de fecha 16 de noviembre del 2021; Informe N° 008-2022-LMN-PROCOMPITE-GDEMA-MDQ-LC-C, de fecha 18 de enero del 2022, del Coordinador de Procompite; Informe N° 037-2022-MDQ-LC/GDEMA/AFVA, de fecha 18 de enero del 2022, del Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente; Opinión Legal N° 020-2022-OAJ-MDQ-LC, de fecha 20 de enero del 2022, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo, las propuestas productivas ganadoras de la VIII Convocatoria de PROCOMPITE 2021-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se desprende de lo previsto en el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, que modifica el Capítulo XIV de la Constitución, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, en la cual establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia en los asuntos de su autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme el ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 065-2021-MDQ/LC, de fecha 27 de agosto del 2021, mediante el cual, se acuerda aprobar la aplicación de la Ley Nro. 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE, e implementación de la VIII Convocatoria de PROCOMPITE 2021 – 2022, de la Municipalidad Distrital de Quellouno, para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A, B y C, por un monto de s/. 3,000,000.00 (Tres Millones con 00/100 soles), que representa el 9% del PIM del año 2021, de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 206-2021-A-MDQ/LC, de fecha 16 de noviembre del 2021, se resuelve **ARTÍCULO PRIMERO.** – CONFORMAR el "Comité Evaluador de los Planes de Negocio para el Proceso Concursable denominado VIII Convocatoria PROCOMPITE 2021-2022, de la Municipalidad Distrital de Quellouno", el mismo que estará integrado por:

CARGO EN LA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO EN EL COMITÉ EVALUADOR PROCOMPITE
Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente	ALEX FELICIANO VARGAS AUCAPUMA	42547351	PRESIDENTE
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI	SELENI YUPANQUI MOSCOSO	46256081	SECRETARIA TÉCNICA
Coordinador de PROCOMPITE - MDQ	EDGARD REYNALDO PRADO POSTIGO	15763701	PRIMER MIEMBRO
Representante de los Agricultores del Distrito de Quellouno – Provincia de La Convención – Departamento de Cusco.	DAVID DÍAZ ALVARIÑO	23968985	SEGUNDO MIEMBRO

SUPLENTES:

Servidor	CIRILO WILTON LIMA ESTRADA	45199310	SUPLENTE DEL PRESIDENTE
Servidor	JORGE JAVIER ATASUPA QUILLILLI	46743249	SUPLENTE SECRETARIA TÉCNICA
Servidor	JOSÉ LUIS MEJÍA AIMA	42809516	SUPLENTE PRIMER MIEMBRO

Que, mediante Informe N° 008-2022-LMN-PROCOMPITE-GDEMA-MDQ-LC-C, de fecha 18 de enero del 2022, el Coordinador de PROCOMPITE – Ing. Lexmin Marín Navarrete remite al Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente - Ing. Alex Feliciano Vargas Aucapuma, y a su vez mediante informe N° 037-2022-MDQ-LC-/GDEMA/AFVA, de fecha 18 de enero del 2022, el Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente – Ing. Alex Feliciano Vargas Aucapuma, dirigida al Gerencia Municipal – Lic. Richar Sota Condori, mediante los cuales, le solicitan la aprobación mediante acto resolutivo, las propuestas productivas ganadoras de la VIII Convocatoria de PROCOMPITE 2021 – 2022, de la Municipalidad Distrital de Quellouno, en número de catorce (14), cuyo detalle se encuentra en anexo adjunto;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO



LA CONVENCION - CUSCO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante Opinión Legal N° 020-2022-OAJ-MDQ-LC, de fecha 20 de enero del 2022, emitido por el Abog. Paul Jean Barrios Cruz – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Opina Procedente la petición formulada por el Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente - Ing. Alex Feliciano Vargas Aucapuma, a través del Informe N° 037-2022-MDQ-LC-/GDEMA/AFVA, de fecha 18 de enero de 2022, que ratifica el Informe N° 008-2022-LMN-PROCOMPITE-GDEMA-MDQ-LC-C, del 18 de enero de 2022; que solicita la aprobación mediante acto resolutivo de las propuestas productivas ganadoras de la VIII Convocatoria de PROCOMPITE 2021 – 2022, de la Municipalidad Distrital de Quellouno, en número de catorce (14), cuya relación se encuentra en anexo adjunto;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el Art. VI del Título Preliminar establece, que, los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones;

Que, la Ley N° 29337, Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, a través de su Oficina de Programación e Inversiones, o las que hagan sus veces, autorizan Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva con la finalidad de apoyar la Competitividad productiva para mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, donde, la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva, y en su Artículo 1 del Reglamento de la norma citada, refiere su objetivo es, de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29337, Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE, se aprueba el "Reglamento de la Ley 29337 "Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva", publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 21 de enero del 2021, y modificado mediante Decreto Supremo N° 020-2021-PRODUCE, prescribe lo siguiente:

- **Artículo 4. Numeral 4.8. Comité Evaluador:** Instancia del Proceso Concursable que se encarga de revisar, evaluar y seleccionar los Planes de Negocio presentados por los Agentes Económicos Organizados.
- **Artículo 17. Comité Evaluador. Numeral 17.1** Una vez culminada la Fase de Autorización de PROCOMPITE, se implementará el Proceso Concursable, para lo cual, la GDE del Gobierno Regional o Local respectivo, mediante Acta, dispone la conformación de un Comité Evaluador de los Planes de Negocio que participarán de la convocatoria, el cual estará conformado de la siguiente manera: a. El/La Gerente de la GDE o un representante designado para tal función, quien lo preside. b. El/La Responsable de la OPMI o un representante designado para tal función, quien actúa como secretario técnico. c. Un/Una servidor/a del Gobierno Regional o Local especialista en proyectos y/o Planes de Negocio. d. Un/Una representante del Gremio relacionado al sector y que no participe en el Proceso concursable. **Numeral 17.2** El comité evaluador se encarga de revisar, evaluar y seleccionar los Planes de Negocio presentados por los AEO y, presentar al Titular del Gobierno Regional o Local la relación de Planes de Negocios seleccionados para su aprobación mediante acto resolutivo.
- **Artículo 23. Aprobación y publicación de los Planes de Negocio Seleccionados, Numeral 23.1** Mediante Resolución del Titular del Gobierno Regional o Local, según corresponda, se aprueba la relación de Planes de Negocio que reciben cofinanciamiento, de acuerdo con los recursos disponibles de la PROCOMPITE Implementada y en base a la relación de Planes de Negocio presentada por el Comité Evaluador. **Numeral 23.2** La Resolución señalada en el numeral anterior especifica, la relación de los Planes de Negocio seleccionados según el orden de prelación presentado por el Comité Evaluador, y detalla, al menos, el nombre del AEO, el nombre del Plan de Negocio, categoría, cadena productiva y monto de inversión de cada Plan de Negocio. **Numeral 23.3** Las decisiones del Comité Evaluador, así como las aprobaciones que realice el Gobierno Regional o Local respecto a los Planes de Negocio son inimpugnables, por su carácter de petición de gracia. **Numeral 23.4** La GDE en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados desde la selección de los Planes de Negocio presentado por el Comité Evaluador, publica la Resolución que aprueba la relación de Planes de Negocio que reciben cofinanciamiento en el portal institucional, y/o en otros medios de difusión que consideren necesarios, Asimismo, el Gobierno Regional o Local publicará en su portal institucional las fichas de los Planes de Negocio ganadores.
- **Artículo 24. Generación de Códigos Únicos** La GDE en un plazo no mayor de quince días hábiles, contado a partir de la selección de los Planes de Negocio presentado por el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO



LA CONVENCION - CUSCO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Comité Evaluador, registra en el SIPROCOMPITE los resultados de la evaluación, selección y aprobación de los Planes de Negocio que reciben cofinanciamiento, y solicita a PRODUCE la emisión de Códigos Únicos para cada Plan de Negocio, a efectos que la GDE solicite a la Oficina de Presupuesto, o la unidad que haga sus veces, del Gobierno Regional o Local, la asignación de recursos presupuestales. La solicitud de Códigos Únicos puede realizarse por los canales digitales seguros que disponga PRODUCE.

Que, mediante Resolución Directoral N° 00004-2021-PRODUCE/DGDE, de fecha 17 de abril de 2021, se aprueba la Directiva General N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE "Directiva General para la gestión y desarrollo de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Locales", con el objetivo de establecer procesos para la gestión y desarrollo de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Locales, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001- 2021-PRODUCE; prescribe lo siguiente:

- **Numeral 6.4.2 Gestión y desarrollo de la Fase de Implementación** La Fase de Implementación de PROCOMPITE tiene una duración no mayor de cinco (5) meses. Inicia con la conformación del comité evaluador, elaboración y aprobación de las Bases y culmina con generación de Códigos Únicos. El procedimiento correspondiente a la Fase de Implementación puede ser desarrollado por una entidad privada especializada en desarrollo productivo, seleccionada y contratada por el Gobierno Regional o Local, en el marco de la PROCOMPITE Autorizada.

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR como Ganadores la relación de los planes de negocio del fondo concursable de la VIII CONVOCATORIA PROCOMPITE 2021-2022, las mismas que se detallan a continuación:

	NOMBRE AEO	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	CADENA PRODUCTIVA	CATEGORIA	N° DE SOCIOS	APORTE GL	APORTE DEL AEO	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	PUNTAJE TOTAL	AEO GANADOR
1	Asociación de Productores Agropecuarios Coochayoc Bajo	"Mejoramiento de la capacidad productiva de cacao de la Asociación de Productores Agropecuarios Coochayoc Bajo, distrito de Quellouno, Provincia La Convención, Región Cusco"	Cacao	A	10	160,000.00	40,000.00	200,000.00	87	SI
2	Asociación Gastronómica Fuego Lento Quellouno	Mejoramiento de la calidad y del servicio gastronómico de la Asociación Gastronómica Fuego Lento de Quellouno	Gastronomía	A	10	160,000.00	40,000.00	200,000.00	85.5	SI
3	Asociación de Productores Agroindustriales los Emprendedores de los Valles de Quellouno	Mejoramiento de la producción de café en la asociación de productores agroindustriales los emprendedores de los valles de Quellouno, Distrito de Quellouno, La Convención - Cusco.	Café	A	10	159,997.00	40,000.00	199,997.00	85.5	SI
4	Asociación de Productores Agropecuarios Pampa Blanca Lacco Yavero	"Mejoramiento de la capacidad productiva de café de la Asociación de Productores de Agropecuarios Pampa Blanca Lacco Yavero, distrito de Quellouno, Provincia La Convención, Región Cusco"	Café	A	13	160,000.00	40,000.00	200,000.00	85.25	SI
5	Cooperativa Agraria Cafetalera José Olaya Ltda. N° 252	"Ampliación de la capacidad productiva de café de la Cooperativa Agraria Cafetalera José Olaya Ltda. N° 252, distrito de Quellouno, Provincia La Convención, Región Cusco"	Café	B	40	300,000.00	128,571.43	428,571.43	84.75	SI





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO



LA CONVENCION - CUSCO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

6	"Asociación de productores agropecuarios los Tunkis de Tunkimayo Bajo"	"Ampliación de la capacidad productiva de cítricos de la Asociación de Productores Agropecuarios los Tunkis de Tunkimayo Bajo, distrito de Quellouno, provincia de La Convención, región Cusco"	Cítricos	B	13	208,000.00	89,142.86	297,142.86	84.5	SI
7	Asociación de productores cítricos Chancamayo - Quellouno - La Convención	Mejoramiento de la producción de naranja en la asociación de productores cítricos chancamayo, Sector Chancamayo Distrito de Quellouno, La Convención, Cusco.	Cítricos	A	10	159,999.50	40,000.00	199,999.50	82	SI
8	"Asociación de productores agropecuarios valle de la convención del distrito de Quellouno"	"Mejoramiento de la capacidad productiva de cítricos de la asociación de productores agropecuarios valle de La Convención del distrito de Quellouno, provincia La Convención, región Cusco"	Cítricos	A	10	160,000.00	40,000.00	200,000.00	81.25	SI
9	Asociación de Porcicultores Nuevo Amanecer de Chapo Chico	Mejoramiento del proceso productivo de porcinos en la Asociación de Porcicultores Nuevo Amanecer de chapo chico, distrito de Quellouno, provincia la Convención - cusco	Porcinos	A	10	160,000.00	40,000.00	200,000.00	81	SI
10	Asociación de productores los capisos de ottingania margen izquierdo, Cuenca Chapo, Distrito de Quellouno, La Convención, Cusco	Mejoramiento de la producción de café en la asociación de productores los capisos de Otingania margen izquierda, Cuenca Chapo, Distrito de Quellouno, La Convención, Cusco.	Café	A	10	159,999.50	40,000.00	199,999.50	81	SI
11	Asociación de Productores Agropecuarios los Pinos de Chapo, Quellouno	"Mejoramiento de la capacidad productiva de café de la Asociación de Productores Agropecuarios los Pinos de Chapo, Quellouno, provincia La Convención, región Cusco"	Café	A	10	160,000.00	40,000.00	200,000.00	80.75	SI
12	Asociación de Productores Agropecuarios del Valle de Chirumbia del distrito de Quellouno"	"Mejoramiento de la capacidad productiva de cítricos de la Asociación de Productores Agropecuarios del Valle de Chirumbia del distrito de Quellouno, provincia La Convención, región Cusco"	Cítricos	A	10	160,000.00	40,000.00	200,000.00	80.5	SI
13	Asociación de productores Agroecológicos Sumaq Miski de los valles de Quellouno	Mejoramiento de la Producción de Miel de Abeja (apis mellifera) y derivados de la colmena en la Asociación de productores Agroecológicos Sumaq Miski de los valles de Quellouno, distrito de Quellouno, la convención - cusco	Apícola	A	10	160,000.00	40,000.00	200,000.00	79	SI
14	Asociación de Productores Agropecuarios Los Forjadores de Tintinkiato	"Mejoramiento de la capacidad productiva de café de la Asociación de Productores Agropecuarios Los Forjadores de Tintinkiato, distrito de Quellouno, Provincia La Convención, Región Cusco"	Café	A	10	160,000.00	40,000.00	200,000.00	77.25	SI





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO



LA CONVENCION - CUSCO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Coordinador de Procompite y demás áreas administrativas, de la Municipalidad Distrital de Quellouno, el desarrollo de la fase de ejecución, con el debido cumplimiento de la Ley N° 29337 y su reglamento vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación la Publicación de la presente disposición en el portal Web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO

Mg. Alex Curi Leon

ALCALDE
DNI: 23984679

